



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6181/2015
BITÁCORA: 15/G1-0365/11/15

Toluca, México, 02 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNAL SAN JERONIMO ZACAPEXCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/005/2015-NA de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, carbón vegetal, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.971 Toneladas	5	6	10	14842439	14842443
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.329 Metros cúbicos	5	11	15	14842434	14842438
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 129.967 Metros cúbicos	15	26	40	14842419	14842433
BIENES COMUNALES SAN GERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-GER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 393.206 Toneladas	55	196	250	14842444	14842498

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT México, M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DES 03 DIC 2015
DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx